



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



San Luis, 24 de agosto de 2026.

VISTO:

EL EXPE 10966/2026; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante CRESPO GOMEZ Valentina Solange solicita autorización para realizar una Pasantía en Investigación, enmarcada en el PI UNSL N.º 10-0626 “ La palabra en el tiempo. Función comunicativa, participación social y calidad de vida en el envejecimiento”.

Que por OCS N.º 33/2013 se creó un Sistema de Pasantías en Docencia, Investigación y Extensión en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que lo solicitado por la estudiante cuenta con el aval expreso de la Directora de la Pasantía, Lic. OSISNALDI Patricia Alina y la Codirectora Mgtr. HERNANDEZ Norma Beatriz.

Que la Pasantía en Investigación presenta una carga horaria total de 120 hs, 5 hs. semanales por el término de seis (6) meses.

Que la Comisión Asesora de Investigación designada por RCD N.º 183/2025, según lo dispuesto en el Artículo 9º de la OCS N.º 33/2013, sugiere su aprobación una vez realizadas las observaciones correspondientes.

Que la Secretaria de Ciencia y Técnica y Posgrado, Dra. BOYÉ María Eugenia, toma conocimiento.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la estudiante CRESPO GOMEZ Valentina Solange, DU 44479069, a realizar una Pasantía en Investigación enmarcada en el PI UNSL N.º 10-0626 “ La palabra en el tiempo. Función comunicativa, participación social y calidad de vida en el envejecimiento”.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la realización de la Pasantía estará bajo la Dirección de la Lic. OSISNALDI Patricia Alina, DU 26779063 y la Codirección Mgtr. HERNANDEZ Norma Beatriz, DU 14973627, con una carga horaria total de 120 hs, 5 hs. semanales por el término de seis (6) meses.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MBR

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria de Ciencia y Técnica y Posgrado BOYÉ, María Eugenia.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 24/08/2026 11:16:08
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 31/08/2026 11:37:11
Razon: Autorizado por María Eugenia Boye



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 31/08/2026 12:04:00
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo